

S. E. Wainey

OBJ.: Autoriza como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (C.M.A.E.) a la empresa "Textron Aviation, Inc. dba Textron Aviation Service", Wichita, EE.UU.

Nº 08/2/2/259

SANTIAGO, 21 SET. 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa "Textron Aviation, Inc. dba Textron Aviation Service", Certificado de Aprobación N° CNQR918C para el Reconocimiento de esta Estación Reparadora como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (C.M.A.E.), DAN 145, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Airframe Class 3, 4, Limited ; Powerplant Class 3, Limited**, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-302.
- c) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD** de su Repair Station Manual (RSM), Edición de fecha 01 de Enero 2017, junto a la relación de personal de la empresa.
- d) La aprobación correspondiente a la inspección efectuada a lo siguiente:
 - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
 - Instalaciones que utilizará en One Citation Lane, Wichita, Kansas, Estados Unidos de América; para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Herramientas y Equipos requeridos para el cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento.
 - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAN 145, para el otorgamiento de Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (C.M.A.E.).
- f) Que con fecha 03.JUL.2017 fueron pagados los derechos aeronáuticos (TASA), bajo la glosa "Reconocimiento de Centro de Reparación Extranjero", Factura no afecta o Exenta Electrónica N° 156.883.
- g) Que la empresa "Textron Aviation, Inc. dba Textron Aviation Service", Wichita, EE.UU., cumple con los requisitos técnicos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su certificado como C.M.A.E.
- h) Que con fecha 13 de Septiembre de 2017, se otorgó el correspondiente certificado como C.M.A.E. DAN 145, con vigencia hasta el 12 de Septiembre de 2019.
- i) Lo dispuesto en la Ley N° 16.752 Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y la delegación de atribuciones dispuesta mediante la Resolución N° 358 de fecha 29.AGO.2016.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa "Textron Aviation, Inc. dba Textron Aviation Service", con domicilio en Wichita, Kansas, Estados Unidos de América, para efectuar actividades de mantenimiento en **Airframe Class 3, 4, Limited; Powerplant Class 3, Limited**.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado DAN 145 como Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° E-302.
- 3) Esta autorización, se concede con vigencia hasta el **12 de Septiembre de 2019** y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en la DAN 145, emitido por Resolución exenta N°0670 de fecha 14 de Junio de 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.

